



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO N° 482/2015: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA (1-7-2015).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **extraordinaria** el **día 1 de julio de 2015**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.**
- 2.- **CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.**
- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE EJERCEN SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN PARCIAL.**
- 4.- **DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**
- 5.- **DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DE LOS PORTAVOCES Y SUPLENCIA DE LOS MISMOS.**
- 6.- **DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**
- 7.- **DAR CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.**

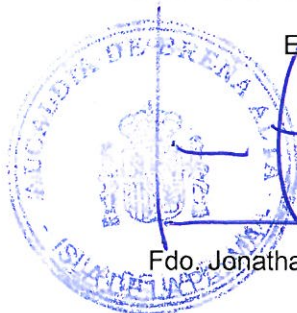
Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales, indicando a los mismos que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos.

Villa de Breña Alta, a veintiséis de junio de dos mil quince.- El Alcalde.- Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-“

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Villa de Breña Alta, a 26 de junio de 2015.

El Alcalde,



Fdo. Jonathan De Felipe Lorenzo